



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 091/2022

VISTO:

La Ordenanza N° 1600/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 07 de Septiembre de 2022, mediante Acta N° 1518.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1600/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 07 de Septiembre de 2022, mediante Acta N° 1518 por la cual se **autoriza** al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, mediante la Ordenanza mencionada supra y por el procedimiento de Contratación Directa previsto en el Artículo 31 Inc. 2) de la Ordenanza de Presupuesto General de Gastos vigente N° 1564/2021, a contratar en forma directa al conjunto musical "BANDA XXI", para su actuación en la FIESTA POPULAR ANIVERSARIO DE NUESTRA CIUDAD, a realizarse el día 20 de NOVIEMBRE DE 2022 (o en la fecha que a futuro se determine).

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 09 de Septiembre del 2022.-